

Núm. 190

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 6 de agosto de 2010

Sec. IV. Pág. 89573

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28334 *MADRID*

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas De Francisco, secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el concurso Necesario n.º 93/2010 por auto de fecha 30 de Junio de 2010 se ha declarado en concurso necesario a la mercantil Payzone Payment Services, S.A. con domicilio en el Paseo del Club Deportivo n.º 1 edif. 13 Parque Empresarial "La Finca" 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y C.I.F: A-82709627, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de julio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100057693-1